

**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DEL PROGRAMA DE EMISIÓN ÚNICA DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN**  
**VÁLIDO PARA EL QUINTO TRAMO DE LA EMISIÓN ÚNICA**  
**FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS I**

Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) Núm.: 1-32-50402-1

Registro del Mercado de Valores Núm.: SIVFIC-058

Aprobado mediante Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana en fecha ocho (8) del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021) modificada por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha doce (12) del mes de junio del dos mil veintitrés (2023) y por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha treinta y uno del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).



Superintendencia del Mercado de Valores RD  
Salida de Documentos  
ANEXO 14  
2023-11-17 12:21  
SL-2023-002971-04

**Administrado por:**

**Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI Universal)**

Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) Núm.: 1-30-96368-1

Registro del Mercado de Valores Núm.: SIVAF-009

Av. Winston Churchill Esq. C/ Paseo de los Locutores

Piso 11, Torre Corporativa Hábitat Center, Local 1101

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

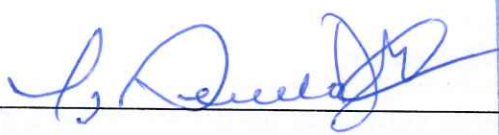
Tel.: (809) 544-7200

Correo: inversionesafi@universal.com.do



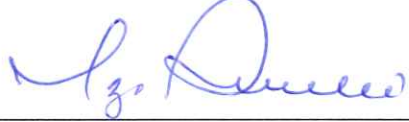
Superintendencia del Mercado de Valores RD  
Recepción de Documento  
Anexo 4  
2023-11-15 02:41  
02-2023-000930-04



Programa de Emisión Única de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I (en lo adelante, el "Fondo") por Un Millón (1,000,000) de cuotas de participación por un monto de hasta Mil Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$1,000,000,000.00), con un Valor Nominal de las Cuotas de Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (RD\$1,000.00), autorizado mediante Acta de Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración de la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI Universal) de fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) y aprobado el aumento de capital del Fondo mediante Asamblea General Extraordinaria de Aportantes en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-058, en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

<p><b>Objetivo del Fondo de Inversión</b></p> 	<p>El objeto del Fondo es la generación ingresos y valor a largo plazo mediante la inversión de un mínimo de sesenta por ciento (60%) y hasta un máximo del cien por ciento (100%) del Portafolio de Inversión en Valores Representativos de Deuda y Valores Representativos de Capital, no inscritos en el RMV, de Entidades y Fideicomisos Objeto de Inversión, domiciliados en la República Dominicana, que participen en Proyectos de Infraestructuras Energéticas.</p>
<p><b>Clase de Inversionista al que va dirigido el Fondo de Inversión</b></p>	<p>El Fondo va dirigido a inversionistas profesionales, con un apetito para realizar inversiones de poca liquidez y con vocación de permanencia a largo plazo.</p>
<p><b>Perfil de Riesgo del Fondo</b></p>	<p>Riesgo Medio-Alto, para mayor detalle puede consultar el acápite 1.7 del Reglamento Interno del Fondo.</p>
<p><b>Fecha de vencimiento de los valores</b></p>	<p>22 de junio del 2053.</p>
<p><b>Tipo de valores a emitir</b></p>	<p>Cuotas de participación</p>
<p><b>Cantidad de cuotas a emitir en el quinto tramo de la Emisión Única</b></p>	<p>Sesenta y Un Mil Novecientas Sesenta y Dos (61,962) cuotas de participación</p>
<p><b>Valor nominal de las cuotas de participación</b></p>	<p>USD\$1,000.00</p>
<p><b>Monto a emitir en el quinto tramo de la Emisión única a valor nominal</b></p>	<p>USD\$61,962,000.00</p>



<b>Monto mínimo de inversión en el Mercado Primario</b>	Cincuenta mil (50,000) cuotas de participación a su precio de colocación
<b>Precio de colocación primaria del quinto tramo del Programa de Emisión Única</b>	El precio de adjudicación primaria se realizará al valor cuota del día que inicie el Período de Colocación. Este valor estará disponible en el domicilio y pagina web de la sociedad administradora y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD).
<b>Mecanismo de formación de precio</b>	El mecanismo de formación de precio para las cuotas de participación será de negociación continua.
<b>Inicio del periodo de colocación de cuotas del quinto tramo de la emisión única</b>	Veintidós (22) de noviembre del 2023.
<b>Fecha de finalización del periodo de colocación de cuotas del quinto tramo de la emisión única</b>	Veintidós (22) de noviembre del 2023.
<b>Fecha valor</b>	T + 0
<b>Calificación de Riesgo del Fondo</b>	<p>BBBfa (N), según informe elaborado al corte del mes de julio del 2023 por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.</p> <p>Nomenclatura de Calificación:</p> <p>BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.</p> <p>(N) Indica que se trata de un Fondo con menos de 36 meses de funcionamiento.</p>
 <p>Dirección de Oferta Pública</p>	 <p><b>Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa</b>  <b>Registro MV: SVPB-005</b>  <b>RNC: 1-01-61936-8</b>  <b>Dirección:</b> Av. Roberto Pastoriza Núm. 358, Torre Roberto Pastoriza, Piso 10, Piantini, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.</p>
<b>Agentes de Colocación</b>	
<b>Modalidad de colocación primaria</b>	Con Base en Mejores esfuerzos.
<b>Horario de recepción de las órdenes de compra de cuotas de participación</b>	El horario de compra de cuotas de participación será el establecido por <b>Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa</b> , para su registro en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A., en el horario dispuesto por ella.
<b>Sociedad Administradora</b>	Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A.
<b>Comisión por administración y desempeño</b>	La comisión por administración será hasta dos por ciento (2%) anual del activo administrado. La comisión por desempeño será del veinte por ciento (20%) anual de la rentabilidad del Fondo sobre el excedente, en caso de que la tasa de rentabilidad supere el Indicador Comparativo de Rendimiento establecido en el Acápite 1.9 del Reglamento Interno del Fondo.
<b>Representante de la Masa de Aportantes</b>	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

<b>Sociedad administradora del mecanismo centralizado de negociación que administra la bolsa de valores donde se colocarán las cuotas de participación y posterior negociación en el mercado secundario.</b>	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.
<b>Depósito Centralizado de Valores y Agente de Pago</b>	<b><u>CEVALDOM, S.A.</u></b> <b>Registro del MV: SVDCV-001</b> <b>RNC: 1-30-03478-8</b>

Las informaciones periódicas y hechos relevantes que se hagan públicos conforme a la normativa del mercado de valores vigente y relacionada al Fondo, estarán disponibles en el domicilio de **AFI Universal**, en su página web [www.afiuniversal.com.do](http://www.afiuniversal.com.do), así como en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores [www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do). De igual modo, tanto el Reglamento Interno como el Folleto Informativo Resumido del Fondo estarán disponibles en el domicilio de **AFI Universal** y en su página web [www.afiuniversal.com.do](http://www.afiuniversal.com.do), en el domicilio del agente de colocación, así como en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores [www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do).

Se le advierte al inversionista de los riesgos que implica el invertir en las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I, por el tipo de inversiones en que participará el Fondo.

*“El fondo de inversión está inscrito en el Registro de Mercado de Valores de la Superintendencia, lo cual no implica que la Superintendencia recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de las inversiones del fondo de inversión”.*



SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE FISCALIA  
APROBADO  
17/12/2011  
ESTADO DE GUATEMALA